

Anexo II (a)

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXX5EG5287KREKWBFY67BND8NN	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.

1. ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.

Los Incentivos Económicos Regionales tienen por finalidad fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, con el objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones. Estos incentivos se regulan por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, así como por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la citada ley.

Por su parte, de acuerdo con el Reglamento de los incentivos regionales, las zonas de promoción económica se determinarán mediante reales decretos, uno para cada zona, en los que además se establecerán, entre otros aspectos, los techos de ayuda y las actuaciones y zonas prioritarias. Así, el Real Decreto 162/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Andalucía, se constituye como el instrumento de referencia para la aplicación de los Incentivos Económicos Regionales en Andalucía.

En la gestión de estos incentivos juega un papel fundamental el Consejo Rector de Incentivos Regionales encargado de programar y promover las actuaciones estatales en materia de incentivos regionales, de velar por la coordinación de estos incentivos con el resto de instrumentos de la política de desarrollo regional y con los incentivos sectoriales con incidencia regional, tal y como establece el artículo 4 de la citada Ley 50/1985, de 27 de diciembre, así como el artículo 19 de su texto reglamentario, abarcando la aprobación de criterios referentes, entre otros, a la tramitación de solicitudes, los sectores promocionables, los conceptos de inversión incentivables, con la aplicación de módulos aplicables a determinados conceptos de inversión o la valoración de proyectos, incluyendo el método de cálculo del incentivo y de concurrencia de ayudas.

Entre los sectores promocionables incluidos en la referida zona de promoción económica de Andalucía se encuentra el de las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8THKXXDZKNY3P353QRD6H63L	PÁG. 1/4	



En Andalucía, los incentivos regionales vienen teniendo una especial importancia y, particularmente, en lo referente a la industria manufacturera. Es por ello que las ayudas de los Incentivos Económicos Regionales constituyen un importante estímulo al desarrollo industrial, tanto en lo referente a la apertura de nuevas actividades e instalaciones manufactureras como a la ampliación o modernización de las existentes, lo cual cobra una especial importancia habida cuenta de la necesidad existente en Andalucía de consolidar el desarrollo de las actividades industriales, así como de fomentar su mayor peso en la economía regional.

No obstante, es preciso igualmente destacar que los porcentajes de las ayudas concedidas por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España a través del Ministerio de Hacienda vienen siendo insuficientes para el logro de los objetivos perseguidos, especialmente en las circunstancias de incertidumbre económica atravesadas en estos años.

Es por ello por lo que el Gobierno de Andalucía considera necesario arbitrar medidas que complementen las ayudas de Incentivos Económicos Regionales en atención a la especificidad territorial y a las oportunidades de desarrollo industrial en Andalucía. A lo largo de estos años se ha podido constatar la importancia de los incentivos como un importante estímulo al desarrollo industrial en tanto que la inversión asociada a los proyectos apoyados supera los 1.000 millones de euros, lo cual cobra una especial importancia habida cuenta de la necesidad existente en Andalucía de consolidar el desarrollo de las actividades industriales, así como de fomentar su mayor peso en la economía regional.

De esta manera, la Orden de incentivos complementarios se constituye como una herramienta para impulsar la política industrial de Andalucía, que basa su lógica de intervención en la colaboración público-privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan en Andalucía y concretamente, las del sector químico, del frío y climatización, de la energía, artes gráficas, cadena agroalimentaria, metalmecánico, construcción aeronáutica o el de la piel, todos ellos contemplados en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

2. OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

2.1. Contenido genérico de las convocatorias de los incentivos complementarios. Ejercicios 2022 a 2026.

En virtud del Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, se tomó razón de un primer paquete de los mencionados incentivos complementarios convocados mediante las Resoluciones de la Secretaría General de Industria y Minas de fechas, 27 de diciembre de 2021, 19 de enero de 2023 y 12 de marzo de 2025 para los ejercicios 2022, 2023 a 2024 y 2025 a 2026 respectivamente, por un presupuesto con un importe global de 300 millones de euros.

Mediante el presente Acuerdo de toma razón de un segundo paquete de los mencionados incentivos.

Las Resoluciones de concesión de incentivos de las que toma conocimiento este Consejo de Gobierno, referidas con anterioridad constituyen un grupo de 7 proyectos que han declarado requerir un mayor apoyo para la realización efectiva de las inversiones solicitadas. Asimismo, se evidencia la importante incidencia de los incentivos en el mantenimiento y crecimiento del empleo industrial, ya que el apoyo a estos proyectos conlleva la obligación de las Compañías beneficiarias de mantener, globalmente, un total de 875 empleos en Andalucía, de los que 139 son de nueva creación gracias a los proyectos apoyados. Asimismo, el compromiso de inversión industrial es de más de 146 millones de euros.

Estos proyectos se desarrollarán en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla, habiendo recaído sobre los mismos resoluciones de concesión por parte de la Secretaría General de Industria y Minas, por un importe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8THKXXDZKNY3P353QRD6H63L	PÁG. 2/4	



global de incentivos complementarios de 5.861.549 euros. Los 7 proyectos incentivados han sido destinatarios de los correspondientes incentivos económicos regionales por un importe de 13.275.221 euros, que igualmente fueron tramitados desde las delegaciones territoriales de la Consejería de Industria, Energía y Minas en las referidas provincias.

2.2. Desglose provincial de los incentivos.

En cuanto al detalle los incentivos a continuación se expone un desglose por provincias de los mismos distinguiendo el número de proyectos por provincias, el importe de los incentivos totales concedidos, el importe de las inversiones asociadas a los mismos, los empleos directos asociados y el alcance de los proyectos:

Cádiz

- Número de proyectos: Un proyecto de la empresa ARTILAB 2014, S.L.
- Incentivo total: 3,1 millones de euros.
- Inversión asociada: 15,4 millones de euros.
- Empleos asociados: 414 empleos directos.
- Alcance de los proyectos: Abordará la construcción de un edificio de nueva planta para implantar en él su actividad de fabricación artesanal de marroquinería, tanto para el diseño de productos, como su fabricación; así como la adquisición de nuevo equipamiento con el objetivo de una mejora e incremento en la fabricación de los productos actuales y otros posibles que pudieran derivarse por el aumento en capacidad.

Córdoba

- Número de proyectos: Tres proyectos incentivados, siendo promovidos por las grandes empresas industriales CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.U., HIANSA PAPEL, S.A. y ECOENERGIA DE LOS PEDROCHES, S.L.
- Incentivo total: 9,2 millones de euros.
- Inversión asociada: 98,6 millones de euros.
- Empleos asociados: 237 empleos directos.
- Alcance de los proyectos: En cuanto al alcance de los proyectos, este se refiere a la obtención y aplicación de una innovadora tecnología de fabricación de cátodos de cobre a partir del proceso de electrólisis que mejora la capacidad de producción industrial actual de cobre de la empresa CUNEXT COPPER INDUSTRIES en la ciudad de Córdoba, la fabricación de paneles sándwich con núcleo de lana de roca en su planta de Villafranca de Córdoba para su comercialización en el sector de climatización y frío industrial como aislante de cámaras frigoríficas por parte de HIANSA PANEL, así como el tratamiento y aprovechamiento de residuos como digestato obteniendo productos comerciales como fertilizantes orgánicos por parte de la empresa ECOENERGÍA DE LOS PEDROCHES en Pozoblanco.

Sevilla

- Número de proyectos: Tres proyectos promovidos por las grandes empresas industriales REFRESCO IBERIA S.A., TIMAC AGRO ESPAÑA S.A. y PILATUS AIRCRAFT IBERICA S.A.
- Incentivo total: 6,9 millones de euros.
- Inversión asociada: 32 millones de euros.
- Empleos asociados: 224 empleos directos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8THKXXDZKNY3P353QRD6H63L	PÁG. 3/4	



- Alcance de los proyectos: En lo referente al alcance de estos proyectos, este se refiere a la creación de una plataforma logística avanzada, un proyecto de modernización del sistema de almacenado de la empresa, que va a conllevar una transformación fundamental del proceso logístico, incrementando por tanto la productividad, es decir, la producción referida al almacenamiento más eficiente creado en la planta de Sevilla por parte de REFRESCO IBERIA en La Rinconada, el diseño e implementación de las instalaciones necesarias para el desarrollo y producción a escala industrial de nuevos productos bioestimulantes y biofertilizantes para sequía basados en tecnologías de microorganismos a partir de nuevas formulaciones complejas por parte de TIMAC AGRO ESPAÑA en Bollullos de la Mitación, y finalmente la inversión encaminada a dotar sus nuevas instalaciones del equipamiento y tecnologías necesarias que permitan configurar el proceso productivo relacionado con la fabricación de subcomponentes de aviación, así como de las instalaciones técnicas especiales necesarias para el correcto funcionamiento de la planta por parte de PILATUS AIRCRAFT IBERICA en Alcalá de Guadaira.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8THKXXDZKNY3P353QRD6H63L	PÁG. 4/4	